

# EXTRACTO

## DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION SIMULTANEA DE LA COMPAÑIA ANONIMA "DASCORP S. A."

- 1.—CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.—  
La escritura pública de constitución simultánea de la compañía "DASCORP S. A.", se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el 31 de diciembre de 1.982, ante el Notario, Séptimo del Cantón Guayaquil doctor Jorge Maldonado Rennella; ha sido aprobada por el señor Intendente de Compañías mediante Resolución Nº IG-CA-83-0555 de 4 de mayo e 1983, inscrita en el Registro Mercantil el Cantón Guayaquil con el Nº 687, L. de I., el 8 de julio de 1983.
- 2.—OTORGANTES.—Comparecen al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada, los señores:  
Abogado Carlos Alberto Pareja Cordero, casado, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en Guayaquil, por sus propios derechos; Fuad Alberto Dassum Armendáriz, casado, ecuatoriano, domiciliado en Quito, por sus propios derechos; Jaime Del Hierro Cordero, soltero, ecuatoriano, domiciliado en Guayaquil, por sus propios derechos; Abogada María Consuelo Espinoza Mateus, divorciada, ecuatoriana, domiciliada en Guayaquil, por sus propios derechos; y Comercial Ardassum S. A., de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en Guayaquil, representada por su Gerente General, señor Munir Gonzalo Dassum Armendáriz.
- 3.—DENOMINACION Y PLAZO.—La compañía se denomina "DASCORP S. A." y tiene un plazo de duración de cincuenta años.
- 4.—DOMICILIO.—El domicilio de la compañía es la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas.
- 5.—OBJETO SOCIAL.—El objeto social de la compañía es dedicarse al fomento y desarrollo del turismo nacional e internacional, mediante la instalación y administración de agencias de viaje, promoción y organización de viajes individuales y/o colectivos dentro y fuera del país; podrá instalar y administrar hoteles, restaurantes, clubes, cafeterías, centros comerciales, ciudadelas vacacionales parques mecánicos de recreación casinos y salas de juego de azar y recreativos; y, en general, dedicarse a brindar toda clase de servicios, directamente relacionados con actividades de turismo receptivo.—La compañía se dedicará, asimismo, a la adquisición, enajenación, permuta, tenencia administración, arrendamiento y explotación de inmuebles, urbanos o rústicos; así como a la promoción de edificios sujetos al régimen de propiedad horizontal; a la compra, importación y exportación de metales y piedras preciosas. Se dedicará a la actividad mercantil como comisionista, mandante, mandataria, fideicomitente, o fideicomisaria mercantil, agente y representante de personas naturales y/o jurídicas, nacionales o extranjeras; a la importación, ensamblaje, fabricación y comercialización de artículos para el hogar y oficinas; y de equipos electrodomésticos y maquinarias electrónicas; de maquinarias, materias primas y productos semielaborados para la industria, agricultura y ganadería y de vehículos automotores y repuestos; a la compraventa, permuta y corretaje de productos alimenticios, agrícolas y de ganadería. La compañía se dedicará a la industria de procesamiento del algodón, en sus fases de cultivo, extracción y desmontonamiento.—Se dedicará también al ejercicio de la industria textil, en todas sus fases, esto es, a la fabricación, elaboración y manufactura de tejidos de algodón, lana y sintéticos, en general; a los procesos de hilatura tejeduría, tintorería y acabado de las materias primas para tejidos y a la fabricación de productos de plásticos.— Para el cumplimiento de su objeto, la compañía podrá importar, comprar y vender, administrar bienes, adquirir acciones, participaciones o cuotas de compañías constituidas o por constituirse y realizar todos aquellos actos y contratos, permitidos por la Ley, auxiliares o complementarios de su actividad, que se relacionen con su objeto.
- 6.—CAPITAL SOCIAL.—El capital social de la compañía es de DIEZ MILLONES CUATRO MIL SUCRES, dividido en diez mil cuatro acciones ordinarias y nominativas e indivisibles de un mil sucres cada una.
- 7.—INTEGRACION DEL CAPITAL.—El capital social está suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: en numerario \$ 4.000; y en especie \$..... 10'000.000,00. La accionista aportante de la especie es la Compañía "COMERCIAL ARDASSUM S. A."
- 8.—NOMINA DE ACCIONISTAS.—El número de accionistas es de cinco y su nómina es la siguiente:  
Carlos Alberto Pareja Cordero, Fuad Alberto Dassum

# EL TELERADIO

DECANO DE LA PRENSA NACIONAL

Año 100 — Edición No. 36.070

Jueves 14 de Julio de 1983